



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales

INDICE

Cuadro de compras	02
Ordenes de compra	03

COMPRAS MENORES NOVIEMBRE 2018

No.	MES DE LA COMPRA	NÚMERO DE PEDIDO	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR DE COMPRA	ETAPA	LINK
1	nov-18	CM-039-IPM-2018	Ver Anexo	Revistas	500	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
2	nov-18	CM-0038-IPM-2018	Ver Anexo	Revistas	500	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
3	nov-18	CM-0037-IPM-2018	Ver Anexo	Extintores o extinguidores	27	L. 7,992.27	TECNOFUEGO S DE R L DE CV	HONDUCOMPRAS
4	nov-18	CM-038-IPM-2018	Ver Anexo	Topografía	1	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
5	nov-18	CM-036-IPM-2018	Ver Anexo	Servicios legales de guarda y custodia	1	L. 33,447.23	INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A.	HONDUCOMPRAS
6	nov-18	CM-035-IPM-2018	Ver Anexo	Cemento	3	L. 2,993.50	LARACH & CIA	HONDUCOMPRAS
7	nov-18	CM-034-IPM-2018	Ver Anexo	Pintura	20	L. 80,197.55	INDUFESA	HONDUCOMPRAS
8	nov-18	CM-033-IPM-2018	Ver Anexo	Techos de habitaciones	430	L. 73,962.37	INDUFESA	HONDUCOMPRAS
9	nov-18	CM-032-IPM-2018	Ver Anexo	Espejos sin revestimiento	20	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
10	nov-18	CM-031-IPM-2018	Ver Anexo	Molduras no metálicas	1	L. 2,628.45	LARACH & CIA	HONDUCOMPRAS
11	nov-18	CM-030-IPM-2018	Ver Anexo	Cinta adhesiva para alfombras	1	L. 3,094.54	LARACH & CIA	HONDUCOMPRAS
12	nov-18	CM-029-IPM-2018	Ver Anexo	Servicios de conservación o protección del suelo	1	L. 1,689.87	MARMOLES DE HONDURAS S A DE C V	HONDUCOMPRAS
13	nov-18	CM-0028-IPM-2018	Ver Anexo	Impermeabilización	1	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
14	nov-18	CM-027-IPM-2018	Ver Anexo	Software de extracción de datos	1	L. -	Recepción de Ofertas	HONDUCOMPRAS
15	nov-18	CM-026-IPM-2018	Ver Anexo	Software de gestión de licencias	1	L. 50,521.80	Jose Renan Rivera	HONDUCOMPRAS
16	nov-18	CM-0025-IPM-2018	Ver Anexo	Asientos de baño	1	L. 495,663.30	VILMER ALEXIS VASQUEZ VASQUEZ	HONDUCOMPRAS





Ana Sara Najera p.

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR
 DIVISION DE ADMINISTRACION
 BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA
 TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425
 RTN: 08019003238214
ORDEN DE COMPRA 24-2018

		FECHA: 15/10/2018
NOMBRE DEL PROVEEDOR	TECNOFUEGO	NO. ORDEN: 24-2018

DIRECCION: FRENTE A LA FUERZA AEREA HONDURAS

TELEFONO 2243-6551
 RTN: 05019003083874

0037

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 LSB	26	26	L. 250.00	L. 6,500.00
2	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 LSB	1	1	L. 450.00	L. 450.00
SUB-TOTAL					L. 6,950.00
ISV					L. 1,042.50
TOTAL					L. 7,992.50

OBSERVACIONES:

TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN



ROGER EMILEY COELLO DEL CID

JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE ADMINISTRACION

BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA

TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425

RTN: 08019003238214

ORDEN DE COMPRA 06-2018

35 Tordineraz

FECHA: 10/02/2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR

LARACH CIA

NO. ORDEN: 06-2018

DIRECCION:

TELEFONO

2248-9575

RTN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CEMENTO GRIS	3		L. 169.56	L. 508.68
2	ARENILLA ROSADA	4		L. 14.35	L. 57.40
3	BLOQUE DE CONCRETO	100		L. 12.70	L. 1,270.00
4	TUBO PVC	1		L. 126.09	L. 126.09
5	VARILLA HIERRO	1		L. 100.87	L. 100.87
SUB-TOTAL					L. 2,063.04
ISV					L. 309.46
TOTAL					L. 2,372.50

OBSERVACIONES:

TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN



ROGER EMILET COELLO DEL CID

JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR
DIVISION DE ADMINISTRACION
BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA
TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425
RTN: 08019003238214
ORDEN DE COMPRA 04-2018

		FECHA: 18/01/2018
NOMBRE DEL PROVEEDOR	INDUFESA	NO. ORDEN: 04-2018
DIRECCION:	AVENIDA JUAN PABLO	
TELEFONO	2290-1100	
RTN:		

Pintura 3cl

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	WEATHER LAT	10	10	L. 3,416.52	L. 34,165.20
2	MANERAL 9 PROFE	12	12	L. 42.61	L. 511.32
3	FELPA 1-1-4X9	12	12	L. 25.22	L. 302.64
4	BROCHA ECONOMICA	6	6	L. 98.78	L. 592.68
5	WEATHER LAT	10	10	L. 3,416.52	L. 34,165.20
SUB-TOTAL					L. 69,737.04
ISV					L. 10,460.56
TOTAL					L. 80,197.60

OBSERVACIONES:
 TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN  ROGER EMILET COELLO DEL CID JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE ADMINISTRACION

BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA

TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425

RTN: 08019003238214

ORDEN DE COMPRA 06-2018*Cielo Falso 33*

FECHA: 11/07/2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR

INDUFESA

NO. ORDEN: 06-2018

DIRECCION:

AVENIDA JUAN PABLO

TELEFONO

2244-8040

RTN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LAMINA CIELO FALSO	430	430	L. 149.57	L. 64,315.10
				SUB-TOTAL	L. 64,315.10
				ISV	L. 9,647.27
				TOTAL	L. 73,962.37

OBSERVACIONES:

TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN



ROGER EMILET COELLO DEL CID

JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE ADMINISTRACION

BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA

TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425

RTN: 08019003238214

ORDEN DE COMPRA 02-2018

FECHA: 1/01/2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR

LARACH & CIA

NO. ORDEN: 07-2018

DIRECCION:

AVENIDA JUAN PABLO

TELEFONO

2290-1100

RTN:

31

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MASILLA PATEX	1	1	L. 208.66	L. 208.66
2	CLAVO SIN CABESA	1	1	L. 19.13	L. 19.13
3	MOLDURA VD	12	12	L. 155.65	L. 1,867.80
4	MULTURA	1	1	L. 190.02	L. 190.02
SUB-TOTAL					L. 2,285.61
ISV					L. 342.84
TOTAL					L. 2,628.45

OBSERVACIONES:

TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN



ROGER EMILET COELLO DEL CID

JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR
DIVISION DE ADMINISTRACION
BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA
TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425
RTN: 08019003238214
ORDEN DE COMPRA 02-2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR		LARACH & CIA	FECHA: 1/01/2018
DIRECCION:		AVENIDA JUAN PABLO	NO. ORDEN: 07-2018
TELEFONO		2290-1100	
RTN:			

30 Antiderrapante

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	CINTA ANTIDESLIZANTE	1	1	L. 2,690.90	L. 2,690.90
				SUB-TOTAL	L. 2,690.90
				ISV	L. 403.64
				TOTAL	L. 3,094.54

OBSERVACIONES:


TE. JEFES CORONEL DE ADMINISTRACIÓN

ROGER EMILET COELLO DEL CID
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE ADMINISTRACION

BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA

TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425

RTN: 08019003238214

ORDEN DE COMPRA 05-2018

029-2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR		MARMOLES DE HONDURASSA. DE C.V	FECHA: 05/03/2018
DIRECCION:		BULEVAR CENTRO AMERICA.	NO. ORDEN: 05-2018
TELEFONO		31929894	
RTN:			

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MARMOLINA IMPLAPABLE BOLSA 100 LBS \$9.90. 24.45	1	1	L. 242.06	L. 242.06
2	TILE & STONE EN GALON \$50.20.24.45	1	1	L. 1,227.39	L. 1,227.39
SUB-TOTAL					L. 1,469.45
ISV					L. 220.42
TOTAL					L. 1,689.86

OBSERVACIONES:



CORONEL DE ADMINISTRACIÓN

ROGER EMILET COELLO DEL CID

JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR
DIVISION DE ADMINISTRACION
BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA
TELEFONO (504) 223914-41 FAX (504)22391425
RTN: 08019003238214
ORDEN DE COMPRA 20-2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR

JOSE RENÁN RIVERA

NO. ORDEN: 20-2018

DIRECCION

MIRAFLORES, SEGUNDA CALLE, CASA NO. 1852, BLOQUE 60

TELEFONO

9913-4156

RTN

15011965011290

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENOVACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL SAP2000 Y ETABS				L. 50,521.80
SUB TOTAL					L. 50,521.80
IMPUESTO					L. -
TOTAL					L. 50,521.80

OBSERVACIONES:

JEFE CNEL DE ADMINISTRACION DEM

ROGER EMILET COELLO DEL CID
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION

**CONTRATO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS PARA
LOS KIOSKOS EN EL CENTRO DE DIA DEL IPM.**

Nosotros, **JOSE ERNESTO LEVA BULNES**, General de Brigada mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1961-05171, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cuarenta y Tres (143) mediante Resolución Número Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (3745) de fecha Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Dos (02) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario Gaudy Alejandra Bustillo Martínez el Diez (10) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), e inscrito bajo el Número Ochenta y Uno (81) Tomo Ciento Setenta (170) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **VILMER ALEXIS VASQUEZ VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0812-1970-00041 con RTN número 08121970000413 que para los efectos del presente contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **"CONTRATO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS PARA LOS KIOSKOS EN EL CENTRO DE DIA DEL IPM"**, aprobado en acta del Comité de Compras No.07-2018 de fecha catorce (14) de febrero de Dos Mil dieciocho (2018), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

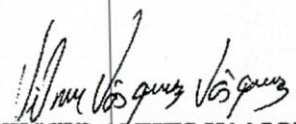
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto realizar trabajos de construcción de 4 baños para los kioscos del Centro de Día del IPM, con las actividades siguientes: 1) **PRELIMINARES:** 1.1) 1.00 Glb Bodega 1.2) 37.70 M2 Marcado y Nivelado. - 2) **EXCAVACION Y RELLENOS:** 2.1) 24.76 m3 Excavación de cimentación. 2.2) 4.48 m3 Excavación de Instalaciones. 2.3) 12.26 m3 Rellenado y Compactado con material del sitio. 2.4) 5.74 M3 Rellenado y Compactado con material selecto e=0.10m. 2.5) 12.50 m3 Botado de material del sitio. 3) **ELEMENTOS DE CONCRETO:** 3.1) 31.35 ml Zapata corrida de 0.60*0.20, 3#4 y 1#3@0.20m. 3.2) 41.50 m2 Sobreelevación bloque de 6" armado 1#3@bloque, #3@3 hiladas. 3.3) 31.35 ml Solera inferior de 0.20*0.15m, 4#3 y #2@0.20m. 3.4) 31.35 ml Solera de remate de 0.10*0.15m, 2#3 y #2@0.20m. 3.5) 12.00 ml Jambas de 0.10*0.15m, 2#3 y #2@0.20m. 3.6) 49.00 ml Castillo de 0.15*0.15, 4#3 y #2@0.20m. 3.7) 2.40 ml Batiente de 0.25*0.10m 2#3 y #2@0.20m. 3.8) 4.20 ml Cargador de 0.15*0.10m, 2#3 y #2@0.20m. 3.9) 36.53 m2 Firme de concreto e=0.075m, #2@0.25m, a/s. 3.10) 20.90 m2 Acera de concreto e=0.075, #2@0.25m, a/s. 4) **PAREDES:** 4.1) 88.08 m2 Paredes de bloque de 5". 5) **ACABADOS:** 5.1) 23.40 m2 porcelanato de 0.40*0.40m. 5.2) 86.55 m2 Cerámica en paredes de 0.30*0.60m. 5.3) 14.10 m2 Enchape tipo piedra en pared. 5.4) 4.40 ml mueble de concreto con enchape de cerámica de 0.30x0.60m para lavamanos (ver detalle). 5.5) 176.16 m2 repello. 5.6) 89.61 m2 pulido. 5.7) 89.61 m2 pintado. 5.8) 0.72 m2 tallado de elementos de concreto. 6) **TECHO Y CIELO:** 6.1) 46.08 M2 Techo de aluzinc cal. 26 color rojo (p=30%). 6.2) 28.15 m2 Cielo falso termo acústico de 4"x4". 6.3) 30.06 ml Moldura perimetral en color café. 6.4) 15.36 Instalación de Alero/Cielo tabla yeso para exterior. 6.5) 16.44 m2 Instalación de fascia con lamina de tabla yeso exterior, perimetral en techo. 7) **PUERTAS Y VENTANAS:** 7.1) 2.00 UND Puerta tipo P-1, de 0.9*2.10m, Americana Metálica. 7.2) 3.00 und Puerta tipo P-2 de 1.50x0.90m, americana metálica a 0.30m del piso. 7.3) 2.00 und Ventana tipo V-1 de 0.61*1.20m, tipo francesa corrediza a 1.50m del piso. 8) **INSTALACION HIDROSANITARIA:** 8.1)

1.00 und Caja de agua potable 0.40x0.40m. 8.2) 2.00 und Caja de aguas negras de 0.60x0.60m. 8.3) 11.45 ml Instalación de tubería existente. 8.4) 1.00 Glb Canalización aguas negras a través de caja existente. 8.5) 6.00 ml Bajante PVC de 4" para aguas lluvias. 8.6) 27.40 ml Canal de PVC alto caudal. 8.7) 2.00 ml Tubería PVC de 4" para aguas lluvias. 8.8) 18.75 ml Suministro e Instalación de tubería PVC de 1" Agua Potable. 8.9) 9.25 ml Suministro e Instalación de tubería PVC de ½" agua potable. 8.10) 8.30 ml Suministro e Instalación de tubería PVC de 2"AN. 8.11) 9.50 ml Suministro e instalación de tubería PVC de 4"AN. 8.12) 5.00 und Suministro e Instalación de lavabo empotrado tipo ovalin, incluye grifería y accesorios. 8.13) 2.00 und Suministro e instalación de urinario de fluxómetro. 8.14) 3.00 und Suministro e instalación de Inodoro de Fluxómetro. 8.15) 2.00 und Suministro e Instalación de Cambiadores para bebés. 8.16) 2.00 und Suministro e Instalación agarradera metálica en baños (discapacitados). 8.17) 3.00 und Suministro e instalación de porta papel. 8.18) 1.00 und Suministro e instalación de espejo biselado de 2.70*0.70m. 8.19) 1.00 und Suministro e instalación de espejo biselo de 1.7*0.7m. 8.20) 2.00 und Suministro e Instalación de jabonera de globo. 9) INSTALACION ELECTRICA: 9.1) 2.00 UND Suministro e instalación de secadora de manos, incluye tomacorriente. 9.2) 1.00 und Suministro e Instalación de Tomacorriente doble para exterior. 9.3) 3.00 und Suministro e instalación de interruptor doble. 9.4) 2.00 und Suministro e instalación de lámpara de pared interior. 9.5) 2.00 und Suministro e instalación de Lámpara de pared exterior. 9.6) 5.00 und Suministro e instalación de Lámpara de cielo. 9.7) 1.00 glb Acometida. 9.8) 1.00 und Suministro e instalación de panel de fuerza de 6 espacios, incluye breakers. 10) OTRAS ACTIVIDADES: 10.1) 30.00 m2 Suministro e instalación de grama, incluye tierra de abono e=10cm y conformación. 10.2) 1.00 glb Limpieza final. 11) IMPREVISTOS: 10% Imprevistos (en el caso de ser requerido en actividades autorizadas y supervisadas por el Departamento de Ingeniería). Siendo el presupuesto ofertado parte integra del presente contrato (con sus respectivas cantidades de obra). El imprevisto se utilizara únicamente para cubrir obras adicionales, previamente aprobadas y el departamento de Ingeniería que se necesiten ejecutar para el buen cumplimiento del proyecto en si.-**EL CONTRATISTA** realizará este proyecto respetando las especificaciones técnicas de uso en este tipo de obras y en general, siguiendo las normas usualmente aceptadas, asumiendo las obligaciones de carácter técnico - administrativo y de dirección que sea necesario hasta la conclusión de dichas obras, para lo cual se compromete en lo siguiente: a) Seleccionar y reunir todo el personal necesario para realizar satisfactoriamente el proyecto, respondiendo por sus sueldos, salarios y prestaciones laborales durante el tiempo señalado en el contrato; b) Adquirir, salvo que **EL INSTITUTO** dé otras instrucciones, todos los materiales de construcción para el proyecto; c) Proporcionar todo el equipo, servicios, operaciones y mano de obra necesaria para la construcción de las obras, hasta la recepción de la misma con la satisfacción de **EL INSTITUTO**.- **SEGUNDA: MONTO DE CONTRATO:** El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.495,663.30)** de los cuales **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 70/100 (L.44,609.70)** corresponden a la utilidad, de los que se le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, equivalente a **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 21/100 (L.5,576.21)**.-**TERCERA: FORMA DE PAGO** **EL INSTITUTO** pagará a **EL CONTRATISTA** un anticipo del Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el cual asciende a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100 (L.74,349.50)** así mismo la diferencia se pagará mediante estimaciones de obra, presentando Actas de Verificación de Obra la cual deberá contar con la firma del Ingeniero supervisor del proyecto.- **CUARTA: GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar: 1) **UNA GARANTIA DE CALIDAD**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por un valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES**

LEMPIRAS CON 17/100 (L.24,783.17) dicha garantía se hará mediante retención del pago final, y tendrá vigencia de (6) seis meses a partir de la recepción final.- **QUINTA:** El periodo de ejecución del proyecto será de 45 días hábiles a partir de la orden de inicio emitida por el Departamento de Ingeniería, sd en el entendido de que por cada día de retraso en la entrega del proyecto, el Instituto cobrará la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS DIARIOS (L. 500.00).**- **SEXTA:** EL INSTITUTO podrá ordenar cambios en la fase de ejecución de la obra a EL CONTRATISTA siempre y cuando no incremente el presupuesto original de la obra y en el caso de haber incrementos en el presupuesto esto se considerara como Orden de Cambio Positivo.- **SEPTIMA:** EL INSTITUTO no se hace responsable por cualquier accidente de trabajo durante la vigencia de este contrato, ni se hace responsable por prestaciones u otra indemnización económica a favor de los trabajadores que desarrollen el proyecto; todo lo anterior es responsabilidad de EL CONTRATISTA.- **OCTAVA: OBRA DEFECTUOSA O DE MALA CALIDAD:** EL INSTITUTO no se hace responsable por los gastos que ocasione las obras mal hechas, defectuosas o de mala calidad, cuyo costo será responsabilidad de EL CONTRATISTA.- **NOVENA: CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá rescindir por: a) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato; b) Por la suspensión del proyecto sin justificación y sin autorización del Instituto; c) En caso de muerte de El Contratista y no pudieran concluir el contrato sus sucesores; d) Los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobreviniente a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; f) La falta de correcciones de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier conflicto o controversia que se derive del presente, ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, surjan o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para

efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratista, con los cuales el contratista o consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele **a.** La aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del contratante a la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según Código de conducta Ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo cual firmamos este contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año Dos Mil dieciocho (2018).


JOSE ERNESTO LEVA BULNES
INSTITUTO


VILMER ALEXIS VAASQUEZ VASQUEZ
EL CONTRATISTA